

ANUNCIO
(Página Web Oficial)

Sirva el presente para poner en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe y dice textualmente:

“SEGUNDO.- SUBVENCIONES.-

Único.- Dada cuenta el expediente tramitado en orden a la concesión de ayudas para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara, con el fin de garantizar el derecho a la educación y facilitar el acceso a la misma de todas las personas que reunieran los requisitos exigidos en las bases que regulaban ésta, las cuales fueron formalizadas a propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Educación del Ayuntamiento de Pájara.

RESULTANDO: Que con fecha 18 de diciembre de 2014 se aprobaron provisionalmente las bases que habían de regir dicho programa de ayudas y se procedió a someter el mismo a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, de 24 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: Que durante el período de exposición pública, se planteó de oficio por parte de esta Administración Local la necesidad de subsanar erratas y aclaraciones a las bases provisionalmente aprobadas, siendo las mismas estimadas y aprobadas definitivamente mediante sesión plenaria celebrada el 12 de febrero de 2015.

RESULTANDO: Que las Bases reguladoras para la Concesión de Ayudas para la realización de Estudios Académicos de Enseñanzas Oficiales no impartidas en Centros Educativos del Municipio de Pájara, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 24, el 20 de febrero de 2015.

RESULTANDO: Que mediante Resolución de la Concejalía Delegada del Área de Educación nº 992/2015, de 12 de marzo, se acordó efectuar la convocatoria para la concesión de las ayudas enunciadas con cargo a la partida presupuestaria en vigor 32648002, formalizándose la publicación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 39, el 25 de marzo de 2015.

RESULTANDO: Que con fecha 24 de abril de 2015 se formuló por el órgano instructor del procedimiento Propuesta de adjudicación provisional de las ayudas en los siguientes términos:

“C.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Al presente procedimiento se presentaron un total de treinta y una solicitudes, relación que se detalla a continuación, por orden de registro de entrada en estas oficinas municipales, haciendo constar, que obra Diligencia emitida por la Jefa de Negociado de Registro, Estadística e Información, según la cual la solicitud formulada por Don Omar Cabrera Sánchez, se recogió el día 13 de abril, aunque por los motivos manifestados en la presente diligencia, fue registrada el día 20 de abril de 2015.

Nº	FECHA	R.E. Nº	SOLICITANTE
1	26/03/2015	2.825	KIMBERLY MISHEL MARRERO VIZCAINO
2	27/03/2015	2.864	RONALDO DAILOS CABRERA CARDERO
3	31/03/2015	2.923	ADRIAN JOSÉ SANCHEZ REYES
4	01/04/2015	2.961	KEVIN JESÚS GIL SANTANA
5	01/04/2015	2.963	JUDITH DIAZ ARMAS
6	01/04/2015	2.975	GEMMA ALONSO AVILA
7	06/04/2015	3.006	YAMILEY GARCÍA HIERRO
8	06/04/2015	3.267	LIDIA LÓPEZ CABRERA
9	06/04/2015	3.047	RAFAEL SUÁREZ RODRÍGUEZ
10	08/04/2015	3.104	KENYA FIESENIG ALVARO
11	08/04/2015	3.120	GAD LEVI BUENO CASTRO
12	08/04/2015	3.126	RAMÓN JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
13	09/04/2015	3.159	MARIA DEL CARMEN CARRASCO GARCÍA
14	09/04/2015	3.196	ITHAISA SARAY MARTIN SANROQUE
15	10/04/2015	3.241	JUAN MIGUEL TORRES MARTÍN
16	11/04/2015	3.266	BRIAN DE JESÚS SANCHEZ HERNÁNDEZ
17	13/04/2015	3.272	PAOLA SANTANA SÁNCHEZ
18	13/04/2015	3.274	DANIEL SANTANA SANCHEZ
19	13/04/2015	3.282	ADRIEL AFONSO CASTELLANO
20	13/04/2015	3.287	IRENE BORREGO IGLESIAS
21	13/04/2015	3.295	RUBÉN BRITO MÉNDEZ
22	14/04/2015	3.357	YURENA HERNÁNDEZ BATISTA
23	14/04/2015	3.346	EDIMAR DE LA PEÑA SOSA UMPIERREZ
24	14/04/2015	3.349	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ
25	14/04/2015	3.360	LETICIA DE LOS ÁNGELES ARMAS CABRERA
26	14/04/2015	3.362	IDARIA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ
27	14/04/2015	3.368	CORAIMA DEL MAR UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ
28	14/04/2015	3.369	OMAYRA DE LA PEÑA UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ
29	14/04/2015	3.383	AOUATIF YOUNES EL MAJAOUI
30	14/04/2015	3.395	RAÚL MENCEY PEÑATE RODRÍGUEZ
31	20/04/2015	3.356	OMAR CABRERA SANCHEZ

SEGUNDA.- Que atendiendo al **artículo 6** de las bases reguladoras objeto de la presente convocatoria, el órgano instructor encargado de la instrucción del procedimiento, procedió a requerir a los interesados la subsanación de deficiencias advertidas en las solicitudes objeto de la misma, e igualmente, se procedieron a completar documentación por parte de los interesados, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, siendo los mismos los que a continuación se relacionan:

FECHA	R.E. nº	SOLICITANTE
23/04/2015	3.665	KEVIN JESÚS GIL SANTANA
11/04/2015	3.267	LIDIA LÓPEZ CABRERA
14/04/2015	3.370	ADRIAN JOSÉ SANCHEZ REYES
15/04/2015	3.411	YURENA HERNÁNDEZ BATISTA

15/04/2015	3.413	CORAIMA DEL MAR UMPIERREZ HERNÁNDEZ
15/04/2015	3.414	OMAYRA DE LA PEÑA UMPIERREZ HERNÁNDEZ
16/04/2015	3.494	GAD LEVI BUENO CASTRO
17/04/2015	3.498	IDAIRA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ
18/04/2015	3.544	JUDITH DIAZ ARMAS
21/04/2015	3.578	RAMÓN JAVIER HERNÁNDEZ MARTINEZ

TERCERA.- Una vez subsanados los requerimientos se procede por la instructora del procedimiento a verificar si la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Bases de la convocatoria. Siendo el resultado de la verificación el siguiente:

FECHA	R.E. Nº	SOLICITANTE	RESULTADO
26/03/2015	2825	KIMBERLY MISHEL MARRERO VIZCAINO	CUMPLE CON EL ART.2
27/03/2015	2864	RONALDO DAILOS CABRERA CARDERO	CUMPLE CON EL ART.2
31/03/2015	2923	ADRIAN JOSÉ SANCHEZ REYES	CUMPLE CON EL ART.2
01/04/2015	2961	KEVIN JESÚS GIL SANTANA	CUMPLE CON EL ART.2
01/04/2015	2963	JUDITH DIAZ ARMAS	CUMPLE CON EL ART.2
01/04/2015	2975	GEMMA ALONSO AVILA	CUMPLE CON EL ART.2
06/04/2015	3007	LIDIA LÓPEZ CABRERA	CUMPLE CON EL ART.2
06/04/2015	3047	RAFAEL SUÁREZ RODRÍGUEZ	CUMPLE CON EL ART.2
08/04/2015	3120	GAD LEVI BUENO CASTRO	CUMPLE CON EL ART.2
08/04/2015	3126	RAMÓN JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CUMPLE CON EL ART.2
09/04/2015	3196	ITHAISA SARAY MARTIN SANROQUE	CUMPLE CON EL ART.2
11/04/2015	3266	BRIAN DE JESÚS SANCHEZ HERNÁNDEZ	CUMPLE CON EL ART.2
13/04/2015	3282	ADRIEL AFONSO CASTELLANO	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3337	YURENA HERNÁNDEZ BATISTA	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3349	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3360	LETICIA DE LOS ÁNGELES ARMAS CABRERA	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3368	CORAIMA DEL MAR UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3369	OMAYRA DE LA PEÑA UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3383	AOUATIF YOUNES EL MAJAOUI	CUMPLE CON EL ART.2
20/04/2015	3556	OMAR CABRERA SANCHEZ	CUMPLE CON EL ART.2
14/04/2015	3.395	RAÚL MENCEY PEÑATE RODRÍGUEZ	INCUMPLE EL Art. 2b) ⁽¹⁾
06/04/2015	3.006	YAMILEY GARCIA HIERRO	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
08/04/2015	3.104	KENYA FIESENIG ALVARO	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
09/04/2015	3.159	MARIA DEL CARMEN CARRASCO GARCIA	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
10/04/2015	3.241	JUAN MIGUEL TORRES MARTÍN	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
13/04/2015	3.272	PAOLA SANTANA SANCHEZ	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
13/04/2015	3.274	DANIEL SANTANA SANCHEZ	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
13/04/2015	3.287	IRENE BORREGO IGLESIAS	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
13/04/2015	3.295	RUBÉN BRITO MÉNDEZ	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
14/04/2015	3.346	EDIMAR DE LA PEÑA SOSA UMPIERREZ	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾
14/04/2015	3.362	IDAIRA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ	INCUMPLE EL Art. 2c) ⁽²⁾

(1) No estar empadronado en el municipio de Pájara 6 meses antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes

(2) No Cursar estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos, Programa de Cualificación Profesional, Formación Profesional, todos ellos de carácter público.

CUARTA.- Que según lo establecido en el artículo 3 de las bases la cuantía a conceder será el resultado de dividir el importe de la aplicación presupuestaria, esto es, 50.000 euros, entre el número de solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 2, sin que en ningún caso pueda ser concedida ninguna ayuda por importe superior a 400 euros.

Por lo expuesto y dado que la cantidad resultante de dividir la partida presupuestaria entre el número de solicitudes admitidas es superior a 400 euros, opera en el presente caso dicho límite cuantitativo, correspondiendo por tanto otorgar 400 euros a cada uno de los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiario.

QUINTA.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido en el artículo 8 de las Bases de la convocatoria.

Asimismo instruido el procedimiento se emitirá propuesta de adjudicación provisional, que será publicada en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pájara, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde su publicación para presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

SEXTA.- Una vez fiscalizado el expediente y a reservas de dicho informe por quien suscribe se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Primero.- Conceder provisionalmente las ayudas para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara, según las Bases aprobadas mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de Las Palmas nº24, de 20 de febrero de 2015) en los siguientes términos:

FECHA	R.E. nº	SOLICITANTE	CUANTÍA
26/03/2015	2825	KIMBERLY MISHEL MARRERO VIZCAINO	400,00€
27/03/2015	2864	RONALDO DAILOS CABRERA CARDERO	400,00€
31/03/2015	2923	ADRIAN JOSÉ SANCHEZ REYES	400,00€
01/04/2015	2961	KEVIN JESÚS GIL SANTANA	400,00€
01/04/2015	2963	JUDITH DIAZ ARMAS	400,00€
01/04/2015	2975	GEMMA ALONSO AVILA	400,00€
06/04/2015	3007	LIDIA LÓPEZ CABRERA	400,00€
06/04/2015	3047	RAFAEL SUÁREZ RODRÍGUEZ	400,00€
08/04/2015	3120	GAD LEVI BUENO CASTRO	400,00€
08/04/2015	3126	RAMÓN JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	400,00€
09/04/2015	3196	ITHAISA SARAY MARTIN SANROQUE	400,00€
11/04/2015	3266	BRIAN DE JESÚS SANCHEZ HERNÁNDEZ	400,00€
13/04/2015	3282	ADRIEL AFONSO CASTELLANO	400,00€
14/04/2015	3337	YURENA HERNÁNDEZ BATISTA	400,00€

14/04/2015	3349	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ	400,00€
14/04/2015	3360	LETICIA DE LOS ÁNGELES ARMAS CABRERA	400,00€
14/04/2015	3368	CORAIMA DEL MAR UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	400,00€
14/04/2015	3369	OMAYRA DE LA PEÑA UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	400,00€
14/04/2015	3383	AOUATIF YOUNES EL MAJAOUI	400,00€
20/04/2015	3556	OMAR CABRERA SANCHEZ	400,00€

Segundo.- Denegar las ayudas para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 2 de las Bases aprobadas mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de Las Palmas nº24, de 20 de febrero de 2015) en los términos expuestos en la consideración tercera de la presente resolución a los siguiente solicitantes:

- YAMILEY GARCIA HIERRO
- KENYA FIESENIG ALVARO
- MARIA DEL CARMEN CARRASCO GARCIA
- JUAN MIGUEL TORRES MARTÍN
- PAOLA SANTANA SANCHEZ
- DANIEL SANTANA SANCHEZ
- IRENE BORREGO IGLESIAS
- RUBÉN BRITO MÉNDEZ
- EDIMAR DE LA PEÑA SOSA UMPIERREZ
- IDAIRA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ
- RAÚL MENCEY PEÑATE RODRÍGUEZ

Tercero.- Publicar la presente propuesta en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes”.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones el día 15 de mayo de 2015, por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento se certifica que no se ha presentado alegación alguna a la misma. Por lo que procede su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido en el artículo 8 de las bases rectoras del procedimiento.

RESULTANDO: Asimismo y que en virtud de lo establecido en el artículo 9 de las Bases: “Una vez que haya sido notificado el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar, en el plazo de 15 días, la aceptación de la misma que conllevará la aceptación incondicionada de las bases y de los requisitos y obligaciones que en la misma se contienen, sin perjuicio de los derechos contenidos en el artículo 35 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los recursos procedentes conforme al artículo 117 de dicha norma”.

Vista la “Propuesta de Acuerdo” formalizadas por la Concejalía Delegada de Educación donde, previa mención de lo extremos antes enunciados en el presente acuerdo, se concreta lo siguiente:

“Primero.- Conceder las ayudas para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara,

según las Bases aprobadas mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de Las Palmas nº 24, de 20 de febrero de 2015) en los siguientes términos:

FECHA	R.E. nº	SOLICITANTE	CUANTÍA
26/03/2015	2825	KIMBERLY MISHEL MARRERO VIZCAINO	400,00€
27/03/2015	2864	RONALDO DAILOS CABRERA CARDERO	400,00€
31/03/2015	2923	ADRIAN JOSÉ SANCHEZ REYES	400,00€
01/04/2015	2961	KEVIN JESÚS GIL SANTANA	400,00€
01/04/2015	2963	JUDITH DIAZ ARMAS	400,00€
01/04/2015	2975	GEMMA ALONSO AVILA	400,00€
06/04/2015	3007	LIDIA LÓPEZ CABRERA	400,00€
06/04/2015	3047	RAFAEL SUÁREZ RODRÍGUEZ	400,00€
08/04/2015	3120	GAD LEVI BUENO CASTRO	400,00€
08/04/2015	3126	RAMÓN JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	400,00€
09/04/2015	3196	ITHAISA SARAY MARTIN SANROQUE	400,00€
11/04/2015	3266	BRIAN DE JESÚS SANCHEZ HERNÁNDEZ	400,00€
13/04/2015	3282	ADRIEL AFONSO CASTELLANO	400,00€
14/04/2015	3337	YURENA HERNÁNDEZ BATISTA	400,00€
14/04/2015	3349	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ	400,00€
14/04/2015	3360	LETICIA DE LOS ÁNGELES ARMAS CABRERA	400,00€
14/04/2015	3368	CORAIMA DEL MAR UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	400,00€
14/04/2015	3369	OMAYRA DE LA PEÑA UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	400,00€
14/04/2015	3383	AOUATIF YOUNES EL MAJAOUI	400,00€
20/04/2015	3556	OMAR CABRERA SANCHEZ	400,00€

Segundo.- Denegar las ayudas para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 2 de las Bases aprobadas mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de Las Palmas nº24, de 20 de febrero de 2015) en los términos expuestos en la consideración tercera de la presente resolución a los siguiente solicitantes:

- YAMILEY GARCIA HIERRO
- KENYA FIESENIG ALVARO
- MARIA DEL CARMEN CARRASCO GARCIA
- JUAN MIGUEL TORRES MARTÍN
- PAOLA SANTANA SANCHEZ
- DANIEL SANTANA SANCHEZ
- IRENE BORREGO IGLESIAS
- RUBÉN BRITO MÉNDEZ
- EDIMAR DE LA PEÑA SOSA UMPIERREZ
- IDAIRA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ
- RAÚL MENCEY PEÑATE RODRÍGUEZ

Tercero.- Publicar la presente propuesta en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días hábiles desde su publicación los beneficiarios presenten la aceptación de las ayudas, según modelo Anexo al presente”.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, en uso de las facultades que le han sido delegadas por Decreto 2451/2011, de 14 de junio (B.O.P. nº 80 de 22 de junio de 2011), ACUERDA:

Primero.- Conceder las ayudas para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara, según las Bases aprobadas mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de Las Palmas nº 24, de 20 de febrero de 2015), a los solicitantes seguidamente enunciados y en las cuantías igualmente indicadas:

FECHA	R.E. nº	SOLICITANTE	CUANTÍA
26/03/2015	2825	KIMBERLY MISHEL MARRERO VIZCAINO	400,00€
27/03/2015	2864	RONALDO DAILOS CABRERA CARDERO	400,00€
31/03/2015	2923	ADRIAN JOSÉ SANCHEZ REYES	400,00€
01/04/2015	2961	KEVIN JESÚS GIL SANTANA	400,00€
01/04/2015	2963	JUDITH DIAZ ARMAS	400,00€
01/04/2015	2975	GEMMA ALONSO AVILA	400,00€
06/04/2015	3007	LIDIA LÓPEZ CABRERA	400,00€
06/04/2015	3047	RAFAEL SUÁREZ RODRÍGUEZ	400,00€
08/04/2015	3120	GAD LEVI BUENO CASTRO	400,00€
08/04/2015	3126	RAMÓN JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	400,00€
09/04/2015	3196	ITHAISA SARAY MARTIN SANROQUE	400,00€
11/04/2015	3266	BRIAN DE JESÚS SANCHEZ HERNÁNDEZ	400,00€
13/04/2015	3282	ADRIEL AFONSO CASTELLANO	400,00€
14/04/2015	3337	YURENA HERNÁNDEZ BATISTA	400,00€
14/04/2015	3349	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ	400,00€
14/04/2015	3360	LETICIA DE LOS ÁNGELES ARMAS CABRERA	400,00€
14/04/2015	3368	CORAIMA DEL MAR UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	400,00€
14/04/2015	3369	OMAYRA DE LA PEÑA UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ	400,00€
14/04/2015	3383	AOUATIF YOUNES EL MAJAOUI	400,00€
20/04/2015	3556	OMAR CABRERA SANCHEZ	400,00€

Segundo.- Denegar las ayudas peticionadas por los interesados seguidamente indicados para la realización de estudios académicos de enseñanzas oficiales no impartidas en centros educativos del Municipio de Pájara, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 2 de las Bases aprobadas mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de Las Palmas nº 24, de 20 de febrero de 2015) y ello según se determina a continuación:

a) Por incumplir el artículo 2.b) de las bases citadas:

RAÚL MENCEY PEÑATE RODRÍGUEZ

b) Por incumplir del artículo 2.c) de las referidas bases:

YAMILEY GARCIA HIERRO
KENYA FIESENIG ALVARO
MARIA DEL CARMEN CARRASCO GARCIA
JUAN MIGUEL TORRES MARTÍN

PAOLA SANTANA SANCHEZ
DANIEL SANTANA SANCHEZ
IRENE BORREGO IGLESIAS
RUBÉN BRITO MÉNDEZ
EDIMAR DE LA PEÑA SOSA UMPIERREZ
IDAIRA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pájara, requiriendo a los beneficiarios del programa de ayudas en cuestión para que en el plazo de quince días hábiles desde su publicación presenten la aceptación de las ayudas, según modelo que se les facilitará.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados citados, significándoles que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local y contra el mismo cabe interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:

1.- Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que adopta el presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que tomó el acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 118 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación del acuerdo impugnado si se trata de la causa "Primera" y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos".

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

En Pájara, a 18 de junio de 2015.

Fdo. Rafael Perdomo Betancor.-

